

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TAISHA



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 42

Fecha de Repertorio: 27-sep-2018

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TAISHA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha veintiocho de septiembre de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de CESIONES DE ACCIONES Y PARTIC. MERCANTILES No. 3 celebrado entre: ([PRADO AREVALO MARIA AUXILIADORA en calidad de CEDENTE], [MALDONADO GALARZA PEDRO VELISARIO en calidad de CEDENTE], [MOLINA PARRA JHON EDUARDO en calidad de CESIONARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
Constructora Nua Y Aishman Awakmin Cia. Ltda.		478	Cesión de Participaciones

Taisha, viernes 28 de septiembre de 2.018

Impreso a las: 10:36:58

Elaborado por: Diana Ramón



0*



Julio Andrés Muñoz Quezada

Registrador de la Propiedad y Mercantil (E)



Factura: 003-007-000009683



20181401002O00416

NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MORONA

RAZÓN MARGINAL N° 20181401002O00416

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:01)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02224

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOLINA PARRA JOHN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400726335
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02187

NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA





Factura: 001-002-000008038



20181401004P02187



NOTARIO(A) RICHARD GIOVANNY BRITO GALARZA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MORONA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181401004P02187						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:18)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALDONADO GALARZA PEDRO VELISARIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400284053	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PRADO AREVALO MARIA AUXILIADORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102040268	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOLINA PARRA JOHN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1400726335	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MORONA SANTIAGO		MORONA		MACAS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		200.00					

NOTARIO(A) RICHARD GIOVANNY BRITO GALARZA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MORONA

2018	14	01	004	P	02187
------	----	----	-----	---	-------

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
CONSTRUCTORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NUA & AISHMAN AWAKMIN CIA. LTDA"**



**QUE OTORGA LOS CONYUGES: MALDONADO GALARZA
PEDRO VELISARIO Y PRADO AREVALO MARIA
AUXILIADORA.**



**FAVOR DEL SEÑOR: MOLINA PARRA JOHN
EDUARDO.**

CUANTIA.- 200,00 USD

DI 2 COPIAS

En la ciudad de Macas, capital de la provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy miércoles diecinueve de Septiembre del año dos mil dieciocho, ante mi **ABOGADO MAGISTER RICHARD GIOVANNY BRITO GALARZA, NOTARIO CUARTO DEL CANTON MORONA.**

Comparecen, por una parte en calidad de "**CEDENTES**" los cónyuges **MALDONADO GALARZA PEDRO VELISARIO Y PRADO AREVALO MARIA AUXILIADORA** casados, domiciliados en el Cantón Taisha, Provincia de Morona Santiago y de transito por esta Ciudad de Macas; y, por otra parte en calidad de "**CESIONARIO**" el señor **MOLINA PARRA JOHN EDUARDO** soltero, domiciliado en el Cantón Taisha, Provincia de Morona

RAZÓN: Siento como tal que mediante Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, otorgada en la **NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MORONA**, con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, mediante la cual se transfiriere **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES**, por parte de los señores **PEDRO VELISARIO MALDONADO GALARZA Y MARIA AUXILIADORA PRADO AREVALO**, a favor de **JOHN EDUARDO MOLINA PARRA**; de la **CONSTRUCTORA NUA & AISHMAN AWAKMIN CIA. LTDA.** Macas, 20 de septiembre del 2018.- DOY FE.

2018 14 01 004 E 02187

Santiago y de tránsito por esta Ciudad de Macas. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad; Hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese hacer constar una de Cesión participaciones, contenida en las cláusulas que a continuación se detallan.

PRIMERA.- COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte en calidad de **Cedentes**, los cónyuges **MALDONADO GALARZA PEDRO VELISARIO Y PRADO AREVALO MARIA AUXILIADORA**, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de **Cesionario** el señor **MOLINA PARRA JOHN EDUARDO**, por sus propios derechos. Los comparecientes son

ecuatorianos, mayores de edad, casados y solteros
respectivamente domiciliados y residentes en el
Cantón Taisha, Provincia de Morona Santiago,
civilmente capaces ante la Ley para contratar y



obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES, a).-** Mediante escritura Pública otorgada ante la Notaría Segunda del cantón Morona, el seis de junio del año dos mil dieciséis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número de Inscripción uno, repertorio número uno, el veinte y tres de junio del año dos mil dieciséis, se constituyó la Constructora de responsabilidad Limitada **NUA & AISHMAN AWAKMIN CIA. LTDA"**, del cual los señores **MALDONADO GALARZA PEDRO VELISARIO Y PRADO AREVALO MARIA AUXILIADORA** son socios; **b).-** Que en calidad de socios, son propietarios de un paquete accionario de doscientas acciones de un dólar cada una, mismas que van a ser cedidas, vendidas o transferidas mediante este instrumento. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y AUTORIZACIÓN.** En base a los antecedentes expuestos en las cláusulas precedentes, los cónyuges **MALDONADO GALARZA PEDRO VELISARIO Y PRADO AREVALO MARIA AUXILIADORA**, dan en venta y perpetua enajenación Doscientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas que le corresponden a la Constructora de

responsabilidad Limitada **NUA & AISHMAN AWAKMIN CIA. LTDA"** a favor del señor **MOLINA PARRA JOHN EDUARDO.**

CUARTA.- PRECIO.- El señor **MOLINA PARRA JOHN EDUARDO** paga al cedente, cónyuges **MALDONADO GALARZA PEDRO VELISARIO Y PRADO AREVALO MARIA AUXILIADORA,** la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en dinero efectivo y de curso legal, valor que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción, no teniendo nada que reclamarle en el futuro. **QUINTA.- DERECHOS Y**

OBLIGACIONES.- Por efecto de este contrato de cesión de derechos y acciones, el cesionario adquiere derechos y contrae obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Constructora de responsabilidad Limitada **NUA & AISHMAN AWAKMIN CIA. LTDA"**, como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y**

DE LA MARGINACIÓN.- Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva de la constructora y las demás anotaciones y marginaciones que fueren del caso.

SEPTIMA.- CONTROVERSIA.- En el caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de cesión de participaciones, las partes renuncian domicilio y

se someten ante los jueces competentes de la ciudad de
Macas a trámite de procedimiento ordinario. Fírmese
Ab. Mgsc. Diego Barriga C. con matrícula número catorce
guion dos mil ocho guion trece del Foro de Abogados.



Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública
con todo el valor legal, junto con los documentos
habilitantes y anexos incorporados a ella. Para el
otorgamiento de la presente escritura pública, se
observaron los preceptos legales aplicables al caso y,
leída que fue íntegramente por mí el Notario a los
comparecientes se ratifican y firman conmigo en **UNIDAD DE
ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA DE
TODO LO CUAL DOY FE.-**

Sr. MALDONADO GALARZA PEDRO VELISARIO
CEDENTE
C.C. 1400284053

Sra. PRADO AREVALO MARIA AUXILIADORA
CEDENTE
C.C. 0102040268

Sr. MOLINA PARRA JOHN EDUARDO
CESIONARIO
C.C. 1400726335

AB. MSc. RICHARD BRITO GALARZA.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON MORONA

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
CONSTRUCTORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "NUA & AISHMAN AWAKMIN CIA
LTDA"**



En la ciudad de Taisha a los cuatro días del mes de septiembre del 2018 a las 19:00, se reúnen los accionistas de CONSTRUCTORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "NUA & AISHMAN AWAKMIN CIA. LTDA" 1.- Señor Maldonado Galarza Pedro Velisario, por sus propios derechos, propietario de doscientas participaciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, 2.- Señora Maldonado Prado María Mercedes, por derechos propietaria de doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan el 100% de la totalidad del Capital Social de la Constructora. Preside la sesión su titular, el señor Pedro Velisario Maldonado Galarza, y actúa como Secretaria la señorita Maldonado Prado María Mercedes

A solicitud del Presidente, la Secretaria deja constancia que como consecuencia de la lista de asistentes que ha formado, se ha conestado que existe el quórum estatutario suficiente para declarar instalada la Junta.

El Presidente declara instalada la sesión y solicita a la Secretaria que proceda a dar lectura a la Convocatoria, la secretaria procede en el sentido solicitado, siendo el texto de la convocatoria, el siguiente: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA CONSTRUCTORA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "NUA& AISHMAN AWAKMIN CIA LTDA", Convocase a todos los accionistas de la Constructora De Responsabilidad Limitada "NUA& AISHMAN AWAKMIN CIA LTDA" a la Junta General ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día 04 de septiembre del 2018, a las 19h00, en el local ubicado en las calles Nunkui y Etsa, a fin de tratar:

- 1) Conocer y aprobar sobre las gestiones realizadas por Gerente General en las diferentes instituciones de la localidad.
- 2) Conocer sobre la cesión y venta del total de las acciones y derechos que posee el señor Pedro Velisario Maldonado Prado a favor de los señores Molina Parra John Eduardo es decir doscientas acciones y participativas nominativas valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norte América.
- 3) Conocer sobre la cesión y venta del total de las acciones y derechos que posee Maldonado Prado María Mercedes a favor de la señora Córdova Guzmán Bexi Geomara es decir doscientas acciones y participativas nominativas valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norte América
- 4) Aceptación en calidad de Socios de los señores Molina Parra John Eduardo y Córdova Guzmán Bexi Geomara.

Terminada la lectura de la convocatoria, el Presidente pone a consideración de los accionistas presentes el primer punto del orden del día a tratarse, cual es, el conocimiento sobre las gestiones realizadas por la Gerente General en las diferentes instituciones de la



localidad, toma la palabra Gerente General de la constructora señora María Mercedes Maldonado Prado quién da lectura al informe presentado en relación a las gestiones realizadas durante los meses del año 2018.

Terminada la lectura del informe y luego de atender a las inquietudes de los señores accionistas, el informe es aprobado por unanimidad por los señores accionistas concurrentes. Se deja aclarado que la señora Maldonado Prado María Mercedes no obstante su calidad de accionista no intervino en la votación de aprobación de su informe.

El presidente pone a consideración de los accionistas el segundo punto del orden del día, Conocer sobre la cesión y venta del total de las acciones y derechos que posee el señor Pedro Velisario Maldonado Prado a favor de los señores Molina Parra John Eduardo es decir doscientas acciones y participativas nominativas valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norte América, por lo que luego de varias deliberaciones los socios de la compañía dan por aceptado la venta y cesión de los derechos y acciones que posee la señor Maldonado Galarza Pedro Velisario a favor de señor Molina Parra John Eduardo, para lo cual los socios manifiestan que los tramites se los realice sin ningún inconveniente antes las autoridades respectivas

Acto seguido el señor Presidente toma la palabra y da a conocer sobre la cesión y venta del total de las acciones y derechos que posee Maldonado Prado María Mercedes a favor de la señora Córdova Guzmán Bexi Geomara es decir doscientas acciones y participativas nominativas valoradas en un dólar de los Estados Unidos de Norte América, por lo que luego de varias deliberaciones los socios de la compañía dan por aceptado la venta y cesión de los derechos y acciones que posee la señora Maldonado Prado María Mercedes a favor de la señora Córdova Guzmán Bexi Geomara, para lo cual los socios manifiestan que los tramites se los realice sin ningún inconveniente antes las autoridades respectivas

Por último se pone a consideración el *cuarto* punto donde hace referencia a la Aceptación en calidad socios de la *Constructora de responsabilidad Limitada "NUA & AISHMAN AWAKMIN CIA LTDA"* A LOS SEÑORES Molina Parra John Eduardo y Córdova Guzmán Bexi Goemar, en el cual por unanimidad se da por aceptado y se le indica que una vez que sean calificados como socios de la *Constructora* deberán someterse a acatar todos los reglamentos, y demás normativa legal que regente el buen funcionamiento de la *constructora*, para lo cual deberá someterse a las disposiciones emitidas por las autoridades de acuerdo a las competencias.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las veinte horas con treinta minutos, se declara un receso para la redacción de esta acta, la misma que una vez reinstalada la sesión, es leída a los asistentes, aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretaria actuantes.-

Atentamente.



Sr. Maldonado Galarza Pedro Velisario
PRESIDENTE



Srta. Maldonado Prado Maria Mercedes
SECRETARIA



CERTIFICACIÓN.- Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposan en los archivos de nuestra Constructora.



Srta. Maldonado Prado Maria Mercedes
SECRETARIA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Maria Prado

Número único de identificación: 0102040268

Nombres del ciudadano: PRADO AREVALO MARIA AUXILIADORA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SIGSIG/SIGSIG

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PUBLICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MALDONADO GALARZA PEDRO VELISARIO

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1987

Nombres del padre: PRADO RODOLFO

Nombres de la madre: AREVALO MERCEDES

Fecha de expedición: 17 DE OCTUBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: RICHARD GIOVANNY BRITO GALARZA - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 4 - MORONA SANTIAGO - MORONA

N° de certificado: 185-157-06076



185-157-06076

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE N. 010204026-8

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PRADO AREVALO MARIA AUXILIADORA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SIGSIG
SIGSIG

FECHA DE NACIMIENTO: 1963-05-02
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
PEDRO VELASCO MALDONADO G




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **EMPLEADO PUBLICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **PRADO RODOLFO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **AREVALO MERCEDES**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **MORONA**
2011-10-17

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-10-17**

V333312222

000519074

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2016

003 JUNTA 100

003 - 140 HUMERO

0102040268 CEDULA

PRADO AREVALO MARIA AUXILIADORA
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO PROVINCIA

TAISHA CANTON

TAISHA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA: 1




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2016

[Signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



REGISTRO CIVIL

Número único de identificación: 1400284053

Nombres del ciudadano: MALDONADO GALARZA PEDRO VELISARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/SUCUA/SUCUA

Fecha de nacimiento: 1 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PRADO AREVALO MARIA AUXILIADORA

Fecha de Matrimonio: 17 DE ENERO DE 1987

Nombres del padre: MALDONADO EFRAIN SALVADOR

Nombres de la madre: GALARZA ZOILA ROSA

Fecha de expedición: 20 DE NOVIEMBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: RICHARD GIOVANNY BRITO GALARZA - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 4 - MORONA SANTIAGO - MORONA

N° de certificado: 181-156-93467



181-156-93467

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA N. **140028405-3**
APELLIDOS Y NOMBRES
**MALDONADO GALARZA
PEDRO VELISARIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
SUCIA
SUCIA
FECHA DE NACIMIENTO **1963-08-01**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**MARIA AUXILIADORA
PRADO AREVALO**



INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESION / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

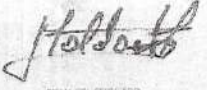
EX343H222



00040278

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MALDONADO EFRAIN SALVADOR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALARZA ZOILA ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**MORONA
2012-11-20**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-11-20


DIRECTOR GENERAL


TITULAR DEL CEDULADO


SECRETARÍA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018


CONSTITUCIÓN ECUATORIANA

002
JUNTA N°

002 - 325
NUMERO

1400284053
CEDULA

MALDONADO GALARZA PEDRO VELISARIO
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO
PROVINCIA

TAISHA
CANTON

TAISHA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1






CNE


CNE

**REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018**





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



John Molina

Número único de identificación: 1400726335

Nombres del ciudadano: MOLINA PARRA JOHN EDUARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/TAISHA/TAISHA

Fecha de nacimiento: 29 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MOLINA ATIENCIA JOSE TEOFILO

Nombres de la madre: PARRA LOPEZ NORMA YOLANDA

Fecha de expedición: 5 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: RICHARD GIOVANNY BRITO GALARZA - MORONA SANTIAGO-MACAS-NT 4 - MORONA SANTIAGO - MORONA

N° de certificado: 183-156-93560



183-156-93560

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



NOTARÍA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CIRCUNSCRIPCIÓN

CECULA
 N. 140072633-5

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
MOLINA PARRA JOHN EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO

TAISHA
TAISHA

FECHA DE NACIMIENTO 1995-04-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

MORONA

INSTITUCIÓN
ASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

V433314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA ATIENCIA JOSE TEOFILO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRA LOPEZ NORMA YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2014-02-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-05

000509450

Director General
Primera del Cedula

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

003
 JUNTA 10

003 - 072
 NUMERO

1400726335
 CEDULA

MOLINA PARRA JOHN EDUARDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO
 PROVINCIA

TAISHA
 CANTÓN

TAISHA
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

000509450

- - - - Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA numerada, sellada y firmada en la misma
 fecha y lugar de su celebración.- **DE TODO LO CUAL DOY**
FE.-

Ab. Esp. Richard Brito Galarza
NOTARIO DEL CANTÓN MORONA
Telf. 2702407 / 0988932460